Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

En el ayuntamiento passado auiendo se visto
por esta villa la carta de Ximenez Torrecilla en que se
escusaua y despedia de acer la cobranca de lo que se deue
a la fabrica de la santissima Cruz se discurrio so
bre la eleccion de persona que fuera a cer dha cobranca
y auiendo parecido a proposito la del Lic.do Pedro
gomez sanchez por ser notario del S.r bicario del obispo
le suplico la villa al señor Lic.do Don Joseph de po
rres y mendoca gouernador en ella le pidiesse a el dho
S.r bicario diese permission para que fuesse el suso dho
a esta cobranca y auiendo lo conseguido aora en este
ayuntamiento sobre la forma de dar el poder ay di
ferentes pareceres y el suio es por ser la persona a pro
posito y de toda satisfacion se le de en amplia for
ma para cobrar rreciuir por conocer de contrario la
imposiblidad que tendra la cobranca y pide y su
plica al S.r alcalde Mayor se conforme con este
parecer y con los demas que le siguieren y de lo con
trario ablando deuidamente apela y protesta los
daños que se siguieren a la dha fabrica por no acerse
la cobranca en la forma rreferida y lo pide por
testimonio

El S.r Don Antonio de robles Torrecilla que siempre
que por mayor parte de este ayuntamiento se diere el poder
en la forma que lo a dho el S.r Don francisco de
robles es su parecer que se de para rreciuir y cobrar y no
de otra manera si solo para ynjuiciar y acer las
a